JUAN ANTONIO FRANCO AMOROS (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 26/10/2026
HASH: 89d8cdcd28e6fe50b90014c1692398f68

EDICTO

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO CALLOSA DE SEGURA 2025-27.

Visto que mediante acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2026, se ha aprobado la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 del Ayuntamiento de Callosa de Segura, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat, se dispone la publicación del acuerdo y del texto de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, así como en el Portal de Transparencia y en la sede electrónica municipal, quedando como a continuación se detalla,

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

2025/2027

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 32

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1. PRINCIPIOS GENERALES

CAPÍTULO 2.- ÁMBITO SUBJETIVO, CONTENIDO Y BENEFICIARIOS

CAPÍTULO 3. MODIFICACIÓN DEL PLAN Y SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

CAPÍTULO 4. RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN CONTINUA Y CONTROL DEL PLAN.

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 32

INTRODUCCIÓN

La exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Subvenciones expone que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Asimismo expone la citada exposición de motivos que, desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico, austeridad y regla de gasto.

Pero si la disciplina presupuestaria es uno de los principios que debe orientar una política de subvenciones también lo es el de transparencia que se recoge en la normativa de estabilidad presupuestaria, y en la Ley 19/2013 de Transparencia en su artículo 8. Con este fin las Administraciones deben hacer públicas las subvenciones que concedan y contribuir a formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas. Esta mayor transparencia redunda de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia, eficacia y control en la gestión del gasto público subvencional.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público. Por ello, existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y que por tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Así pues, la Ley 38/2003 establece en su artículo 8 la obligación de las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un Plan estratégico de subvenciones que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 32

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que no resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respecto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

CAPÍTULO 1.- PRINCIPIOS GENERALES

1.1.- Objeto.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones tendrá una duración que abarca los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

Los objetivos prioritarios se encuentran, el fomento de todo tipo de actividades de utilidad pública o interés social, o de promoción de una finalidad pública, siempre sin ánimo de lucro, colaborando en el desarrollo y fomento de actividades de escaso rendimiento económico, además de potenciar la creación de redes asociativas y de participación de los ciudadanos en el ámbito municipal.

Este Ayuntamiento quiere dirigir su colaboración a actividades deportivas, sociales, culturales, educativas, artísticas, de fomento económico…siempre dentro del ámbito de sus competencias, y donde la acción de fomento se centre en:

(1) la promoción de estrategias de sensibilización respecto a los intereses de los diferentes grupos de población.

(2) promover la integración social y no discriminación.

(3) promover los principios de igualdad y de solidaridad.

(4) promoción de la calidad de vida.

(5) promoción de valores ciudadanos en el ejercicio de ocio y tiempo libre.

Cód. Validación: A5Z D3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 32

(6) promoción de manifestaciones culturales, en todos los ámbitos (incluidas las actividades musicales, y en general cualquier manifestación artística).

(7) recuperación y/o mantenimiento de tradiciones enraizadas en la cultura popular, así como fomento de espacios para su desarrollo.

(8) promoción de la Actividad Deportiva, sobre la consideración de su valor integrador y de desarrollo de valores sociales y humanos.

(9) promoción y desarrollo de actividades de fomento económico y actividades educativas.

1.2.- Estabilidad y crédito presupuestario.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión, supeditando la concesión de las subvenciones correspondientes a que exista crédito presupuestario y suficiente.

Además, el establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

1.3.- Principios

La acción de fomento, que se ha de materializar en la concesión de la subvención y que deberá ser otorgada por el órgano competente, se realizará de conformidad con lo establecido en la LGS sobre los siguientes principios:

- Principio de publicidad y transparencia: Este principio se materializa en la publicación del Plan y sus posteriores modificaciones en la web municipal y en la Base Nacional de Subvenciones y Ayudas, así como en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 32

- Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación :Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

- Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios-

- Principios de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativamente y cualitativamente.

- Principio de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad presupuestaria y a la regla del gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normas que le sean de aplicación.

- Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

1.4.- Exclusión de derechos o compensación.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

1.5.- Órgano competente.

Ni en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni en el Reglamento que lo desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se regula qué órgano es el competente en la Administración Local para la aprobación de dicho Plan Estratégico de Subvenciones, por lo que cabe concluir que el órgano competente es el Pleno de la Corporación porque las Bases Reguladoras de las subvenciones se deben aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una Ordenanza General de Subvenciones o mediante una ordenanza específica

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 32

para las diferentes modalidades de subvenciones, tal y como señala el artículo 17.2. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y no tiene sentido que las Bases se aprueben por el Pleno y el Plan Estratégico sea aprobado por un órgano distinto.

De manera general:

- Los programas de subvenciones quedarán condicionadas a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente.

- De forma previa al otorgamiento de las subvenciones en régimen de concurrencia deberán aprobarse las normas o bases reguladoras de la concesión.

- Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones deberá efectuarse la aprobación del gasto en los términos previstos en las normas presupuestarias del Ayuntamiento.

1.6.- Procedimiento

Respecto al procedimiento aplicable, tampoco se establece en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni en el Reglamento que lo desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo procede examinar la naturaleza de dichos Planes. Dicho esto, hay que señalar que el Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención (art. 12.3. RLGS), por lo que no tiene naturaleza reglamentaria.

Una vez aprobado por el órgano competente, el plan estratégico debe publicarse en el Boletín Oficial de Provincia para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Hay que tener en cuenta que la Ley General de Subvenciones condiciona el otorgamiento de éstas no sólo a la existencia del Plan Estratégico, sino también, y en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria (art. 8.1 LGS), por lo que en cada año se deberá comprobar si se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria para poder conceder subvenciones:

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 32

"1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

El plan estratégico de subvenciones se puede modificar siguiendo el mismo procedimiento que para su aprobación.

Las bases reguladoras de cada subvención harán referencia al Plan estratégico de subvenciones en el que se integran, señalando de qué modo contribuyen al logro de sus objetivos; en otro caso, deberá motivarse por qué es necesario establecer la nueva subvención, incluso aun no habiendo sido prevista en el Plan, y la forma en que afecta a su cumplimiento.

CAPÍTULO 2.- ÁMBITO SUBJETIVO, CONTENIDO Y BENEFICIARIOS.

2.1.- Áreas

1. El presente Plan Estratégico abarca las subvenciones que se gestionen desde las siguientes Concejalías:

- Educación
- Cultura, Formación y Empleo, Empresas y Emprendimiento, Fondos Europeos
- Obras, Urbanismo, Barrios y Pedanías, Medio Ambiente, Agricultura, Actividades, Comercio y Hostelería, Defensa del Consumidor.
- Fiestas, Turismo, Juventud e Infancia.
- Servicios Sociales y Vivienda, Igualdad, Tercera Edad, Protección Animal, Salud Pública
- Seguridad Ciudadana (Policía Local, Tráfico y Protección Civil), Deportes, Participación Ciudadana.

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 32

2. A su vez, afecta a los siguientes Departamentos Administrativos, o Áreas Gestoras:

- Deportes
- Comercio, hosteleria y mercados
- Protección Animal
- Educación y Fiestas
- Cultura
- Servicios Sociales y Vivienda, Igualdad, Tercera Edad

2.2.- Estructura

El presente Plan se estructura en el **Anexo I** donde se lista y desglosa la actividad subvencional ordenada por las distintas Concejalías / Áreas concedentes del Ayuntamiento con el siguiente contenido:

- los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar
- la modalidad de concesión aplicable
- los destinatarios a los que van dirigidas
- plazo
- plan de acción
- el importe económico
- fuentes de financiación
- Departamento Gestor

2.3.- Coste previsible

El coste previsible del Plan se detalla en el **Anexo II**

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 32

2.4.- Beneficiarios.

El Ayuntamiento concederá subvenciones, en los términos y con la amplitud que establece el artículo 11 LGS, mediante convocatoria pública o a través de concesión directa, a favor de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidad de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo los proyectos o actividades o comportamiento que se encuentren en la situación que motiva la subvención.

2.4- Transparencia.

Todas las líneas estratégicas previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Callosa de Segura deberán cumplir con la obligación prevista en el art.20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CAPÍTULO 3.- MODIFICACIÓN DEL PLAN Y SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

3.1.- Modificación del plan.

El Plan Estratégico de Subvenciones, una vez efectuadas las tareas de seguimiento y evaluación previstas para cada línea de subvención en que se desarrolla, si se pusieran de manifiesto la ineficacia o la desviación de alguna de ellas con respecto a los objetivos previstos, podrá ser objeto de modificación, en ordena a adaptar la linea, o o en su defecto eliminada.

3.2.- Subvenciones extraordinarias fuera del contenido del Plan.

Si en atención a circunstancias sociales, humanitarias, económicas o de interés público de carácter imprevisible, y posteriores a la aprobación del plan surge la necesidad de implantar una linea de subvención de carácter urgente, esto será posible previa justificación en el expediente de manera racional las razones de la tramitación de la subvención fuera del Plan.

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 32

En caso de que esta necesidad resulte posteriormente estructural dentro del periodo de duración del plan, este tendrá que ser objeto de modificación a los efectos de la inclusión de esa linea.

CAPÍTULO 4.- RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN CONTINUA Y CONTROL DEL PLAN

4.1.- Control

Cada Departamento Gestor establecerá, respecto a las diferentes líneas de subvención contempladas en el presente Plan Estratégico, los indicadores a utilizar para evaluar la consecución de los objetivos previstos para cada una de ellas.

Si como resultado de los informes de seguimiento emitidos por los Departamentos Gestores, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas, siendo necesario para ello, que dichos informes recojan las propuestas de modificación que se estimen oportunas para la consecución de los objetivos junto con las nuevas líneas de subvención propuestas.

4.2.- Informe general de evaluación de los objetivos.

Se emitirá un informe general de evaluación de los objetivos previstos con el Plan Estratégico de Subvenciones, en orden a valorar los resultados del Plan:

- El contenido de este documento recogerá los resultados obtenidos con los programas de subvenciones desarrollados, su incidencia en el entorno social donde han sido ejecutados, así como sus repercusiones presupuestarias y financieras para los próximos ejercicios. Además, recogerá las propuestas de modificación que se estimen oportunas para la consecución de los objetivos junto con las nuevas líneas de actuación y programas de subvención propuestos.

- El informe general de evaluación de los objetivos previstos con el Plan Estratégico de Subvenciones se conformará, por cada centro gestor durante el primer trimestre del ejercicio siguiente al que es objeto de evaluación.

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 32

4.3.- Control

El control del Plan se llevará a cabo:

- Desde cada Departamento Gestor de subvención se efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia.
- Desde la Intervención General Municipal se realizará el control financiero de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 17ª de la Ley General de Subvenciones.

4.4.- Fin vigencia del plan

Finalizada la vigencia del Plan, y emitido el informe general de evaluación de los objetivos previstos con el Plan Estratégico de Subvenciones, este se valorará como instrumento esencial para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

En la documentación para la aprobación de este Plan, se incluirá una copia del informe general de evaluación del plan precedente.

En Callosa de Segura, en la fecha al margen

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

El Concejal de Hacienda

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 32

ANEXO I: LINEAS ESTRATÉGICAS

- Concejalía de Seguridad Ciudadana, Deportes, Participación Ciudadana.

Titulo:	**1.1.- Convenio para concesión directa de subvención al Club Futbol Sala Callosa**
Objetivo:	Coadyuvar en los gastos realizados por la entidad, para el fomento y práctica de la actividad física y deportiva de Futbol Sala
Efectos	Fomento y promoción del deporte en el municipio de Callosa de Segura.
Modalidad de concesión	Subvención Nominativa
Destinatarios	Futbol Sala Callosa
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. Emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Deportes. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada en el Convenio regulador.
Plazo	Ejercicio económico en que se conceda
Coste	5.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad
Departamento Gestor	Deportes

Titulo:	**1.2.- Convenio para concesión directa de subvención al Club Baloncesto Callosa**
Objetivo:	Coadyuvar en los gastos realizados por la entidad, para el fomento y práctica de la actividad física y deportiva de Baloncesto
Efectos	Fomento y promoción del deporte en el municipio de Callosa de Segura.
Modalidad de concesión	Subvención Nominativa
Destinatarios	Club Baloncesto Callosa
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. Emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Deportes. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada en el Convenio regulador.
Plazo	Ejercicio económico en que se conceda

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 32

Coste	3.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad
Departamento Gestor	Deportes

Titulo:	**1.3.- Convenio para concesión directa de subvención al Club Atletismo GRUMOCS**
Objetivo:	Coadyuvar en los gastos realizados por la entidad, para el fomento y práctica de la actividad física y deportiva de Atletismo
Efectos	Fomento y promoción del deporte en el municipio de Callosa de Segura.
Modalidad de concesión	Subvención Nominativa
Destinatarios	Club Atletismo GRUMOCS
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. Emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Deportes. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada en el Convenio regulador.
Plazo	Ejercicio económico en que se conceda
Coste	3.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad
Departamento Gestor	Deportes

Titulo:	**1.4.- Convenio para concesión directa de subvención al Centro Excursionista Callosa de Segura**
Objetivo:	Coadyuvar en los gastos realizados por la entidad, para el fomento y práctica de la actividad física y deportiva propias del Club Deportivo
Efectos	Fomento y promoción del deporte en el municipio de Callosa de Segura.
Modalidad de concesión	Subvención Nominativa
Destinatarios	Centro Excursionista Callosa de Segura
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. Emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Deportes. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada en el Convenio regulador.

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 32

Plazo	Ejercicio económico en que se conceda
Coste	3.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad
Departamento Gestor	Deportes

Titulo:	**1.5.- Convenio para concesión directa de subvención al Club Petanca Virgen del Pilar**
Objetivo:	Coadyuvar en los gastos realizados durante la celebración del Open de Petanca a celebrar durante el mes de agosto 2026
Efectos	Fomento y promoción del deporte en el municipio de Callosa de Segura.
Modalidad de concesión	Subvención Nominativa
Destinatarios	Club Petanca Virgen del Pilar
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. Emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Deportes. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada en el Convenio regulador.
Plazo	Ejercicio económico en que se conceda
Coste	3.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad
Departamento Gestor	Deportes

Titulo:	**1.6.- Convenio para concesión directa de subvención al Callosa Deportiva CF**
Objetivo:	Coadyuvar en los gastos realizados durante la anualidad 2026, para el fomento y práctica de la actividad física y deportiva de Futbol
Efectos	Fomento y promoción del deporte en el municipio de Callosa de Segura.
Modalidad de concesión	Subvención Nominativa
Destinatarios	Callosa Deportiva CF
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. Emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Deportes. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 32

	en el Convenio regulador.
Plazo	Ejercicio económico en que se conceda
Coste	15.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad
Departamento Gestor	Deportes

Titulo:	**1.7.- Subvención a clubes deportivos por concurrencia competitiva**
Objetivo:	Coadyuvar en los gastos realizados por los clubes deportivos locales para la participacion en competiciones federadas
Efectos	Fomento y promoción del deporte en el municipio de Callosa de Segura.
Modalidad de concesión	Concurrencia competitiva
Destinatarios	Clubes deportivos locales
Plan de acción	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.
Plazo	Ejercicio económico en que se conceda
Coste	5.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad
Departamento Gestor	Deportes

Titulo:	**1.8.- Convenio para concesión directa de subvención al Club Voleibol Callosa**
Objetivo:	Coadyuvar en los gastos realizados por la entidad, para el fomento y práctica de la actividad física y deportiva de Voleibol
Efectos	Fomento y promoción del deporte en el municipio de Callosa de Segura.
Modalidad de concesión	Subvención Nominativa
Destinatarios	Club Voleibol Callosa
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. Emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Deportes. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 32

	en el Convenio regulador.
Plazo	Ejercicio económico en que se conceda
Coste	3.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad
Departamento Gestor	Deportes

- Concejalía de Obras, Urbanismo, Barrios y Pedanías, Medio Ambiente, Agricultura, Actividades, Comercio y Hostelería, Defensa del Consumidor.

Titulo:	**2.1.- Convenio para concesión directa de subvención a la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos de Callosa de Segura**
Objetivo:	Coadyuvar en los gastos de conservación y mantenimiento de la Plaza de Abastos
Efectos	Anualidad 2026
Modalidad de concesión	Subvención Nominativa
Destinatarios	Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos de Callosa de Segura
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. Emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Mercado. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada en el Convenio regulador.
Plazo	Del 1/01/2026 al 31/12/2026
Coste	10.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad
Departamento Gestor	Mercado

Titulo:	**2.2.- Subvenciones Asociaciones de Vecinos Fiestas Calles y Barrios Por Concurrencia Competitiva**
Objetivo:	Coadyuvar a las Asociaciones de Vecinos que organizan Fiestas en las Calles y Barrios de nuestra localidad, potenciando los servicios de interés colectivos vinculados a la fiesta tradicional y popular en el ámbito local
Efectos	Anualidad 2026

Cód. Validación: A5Z D3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 32

Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
Destinatarios	Asociaciones de Vecinos y Barrios de nuestra localidad
Plan de acción	El Plan de Actuación para la ejecución de esta línea estratégica de subvención se realizará mediante la elaboración de la correspondiente convocatoria y bases.
Plazo	Del 01/01/2026 al 31/12/2026
Coste	10.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad
Departamento Gestor	Concejalía de Fiestas

Titulo:	**2.3.- Convenio concesion directa a ccoo – pacto patrimonio sindical**
Objetivo:	Coadyuvar los costes de funcionamiento de la agrupación de CCOO en base al pacto de cesión de Patrimonio Sindical sobre el antiguo Hogar del Productor, hoy biblioteca Municipal de acuerdo don el convenio entre CCOO y el ayuntamiento de Callosa de Segura.
Efectos	Anualidad 2026
Modalidad de concesión	Subvención nominativa
Destinatarios	Agrupación Sindical de CCOO
Plan de acción	Subvencion nóminativa en virtud del convenio de fecha 1 de octubre de 2004 entre el Ayuntamiento de Callosa de Segura y la Confederación Sindical de CCOO.
Plazo	Del 01/01/2026 al 31/12/2026
Coste	4.500,00
Fuentes de financiación	Fondos propios del Ayuntamiento
Departamento Gestor	Concejalia de Patrimonio

- Concejalía de Educación

Titulo:	**3.1.- Subvención Alumnos Transporte Universitario Por Concurrencia Competitiva**

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 32

Objetivo:	Coadyuvar a los alumnos universitarios censados en la localidad de Callosa de Segura, en sus gastos diarios de transporte a las diferentes universidades
Efectos	Anualidad 2026
Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
Destinatarios	Alumnado universitario de nuestra localidad
Plan de acción	El Plan de Actuación para la ejecución de esta línea estratégica de subvención, se realizará mediante la elaboración de la correspondiente convocatoria y bases
Plazo	Del 01/01/2026 al 31/12/2026
Coste	20.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad
Departamento Gestor	Concejalía de Educación

Titulo:	**3.2.- Subvención Alumnos Escuela Infantil de Verano**
Objetivo:	Coadyuvar a las familias de Callosa de Segura conciliación de la vida familiar y laboral durante los meses de julio y agosto
Efectos	Anualidad 2026
Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
Destinatarios	Alumnado de la localidad de Callosa de Segura entre 3 y 12 años de edad.
Plan de acción	El Plan de Actuación para la ejecución de esta línea estratégica de subvención, se realizará mediante la elaboración de la correspondiente convocatoria y bases
Plazo	Del 01/01/2026 al 31/12/2026
Coste	15.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad
Departamento Gestor	Concejalía de Educación

Titulo:	**3.3.- Concesión Directa Subvención Explotación Escuela Infantil Municipal**
Objetivo:	Coadyuvar en el funcionamiento de la Escuela Infantil en función del número de alumnos

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 32

	matriculados en el momento del cierre de la matrícula
Efectos	Anualidad 2026
Modalidad de concesión	Subvención Nominativa
Destinatario	Concesiones Educativas, S.L.
Plan de acción	El Importe de la subvención viene establecido en una tabla que aparece en los documentos de creación de la escuela
Plazo	Del 01/01/2026 al 31/12/2026
Coste	20.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad
Departamento Gestor	Concejalía de Educación

- Concejalía de Cultura, Formación y Empleo, Empresas y Emprendimiento, Fondos Europeos

Titulo:	**4.1.- Convenio para concesión directa de subvención al Patronato de la Pasión de Callosa de Segura**
Objetivo:	Coadyuvar en los gastos realizados por la entidad, para el fomento de la Cultura y la conservación del Patrimonio Cultural local.
Efectos	Fomento de la Cultura y la conservación del Patrimonio Cultural en la localidad y fuera de ella
Modalidad de concesión	Subvención nominativa
Destinatarios	Patronato de la Pasión de Callosa de Segura
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Cultura. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada en el Convenio Regulador.
Plazo	Ejercicio económico en el que se conceda.
Coste	10.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad
Departamento Gestor	Cultura

Cód. Validación: A5Z D3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 32

Titulo:	**4.2.- Convenio para concesión directa de subvención a la Junta Central de Semana Santa**
Objetivo:	Coadyuvar en los gastos realizados por la entidad, para el fomento de la Cultura y la conservación del Patrimonio Cultural local. Fomento y organización de la Semana Santa de Callosa de Segura,
Efectos	Fomento de la Cultura y conservación del Patrimonio Cultural en la localidad y fuera de ella
Modalidad de concesión	Subvención nominativa
Destinatarios	Junta Central de Semana Santa
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Cultura. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada en el Convenio Regulador.
Plazo	Ejercicio económico en el que se conceda
Coste	12.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad
Departamento Gestor	Cultura

Titulo:	**4.3.- Convenio para concesión directa a la Asociación de Belenistas de Callosa de Segura**
Objetivo:	Coadyuvar en los gastos realizados por la entidad, para el fomento de la Cultura y la conservación del Patrimonio Cultural local. Mantener y fomentar el belenismo en todas sus expresiones, realizando todas las acciones necesarias para su difusión y mantenimiento..
Efectos	Fomento de la Cultura y conservación del patrimonio Cultural en la localidad y fuera de ella
Modalidad de concesión	Subvención nominativa
Destinatarios	Asociación de Belenistas de Callosa de Segura
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Cultura. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada en el Convenio Regulador.
Plazo	Ejercicio económico en el que se conceda,
Coste	2.000,00 €

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 32

Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad.
Departamento Gestor	Cultura

Titulo:	**4.4.- Convenio para concesión directa a la Escuela de los Trabajos del Cáñamo.**
Objetivo:	Coadyuvar en los gastos realizados por la entidad, para el fomento de la Cultura y la conservación de una industria que marcó el futuro de Callosa. Su actividad propicia que no caiga en el olvido algo tan nuestrro como es la industria del cáñamo y todas sus utilidades.
Efectos	Fomento de la Cultura en la localidad y fuera de ella
Modalidad de concesión	Subvención nominativa
Destinatarios	Escuela de los Trabajos Artesanales del Cáñamo
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Cultura. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada en el Convenio Regulador.
Plazo	Ejercicio ecnómico en el que se conceda.
Coste	2.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad.
Departamento Gestor	Cultura

Titulo:	**4.5.- Convenio para concesión directa a la sociedad de arte musical "La Filarmónica"**
Objetivo:	Coadyuvar en los gastos realizados por la entidad, para el fomento de la Cultura y la actividad de las bandas de música, siendo La Filarmónica un referente dentro de la Comunidad Valenciana como ganadora de innumerables premios.
Efectos	Fomento de la Cultura en la localidad y fuera de ella
Modalidad de concesión	Subvención nominativa,

Cód. Validación: A5Z D3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 32

Destinatarios	Sociedad de Arte Musical "La Filarmónica"
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Cultura. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada en el Convenio Regulador.
Plazo	Ejercicio ecnómico en el que se conceda.
Coste	2.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad.
Departamento Gestor	Cultura

- Concejalía de Fiestas, Turismo, Juventud e Infancia.

Titulo:	**5.1.- Concesión Directa Subvención Asociación Fiestas de Moros y Cristianos San Roque**
Objetivo:	Coadyuvar a la asociación beneficiaria en las actividades que realiza para preservar la cultura y tradiciones locales, así como los hechos históricos de la localidad y el fomento de la participación ciudadana en las actividades festivas y culturales
Efectos	Anualidad 2026
Modalidad de concesión	Subvención Nominativa
Destinatarios	Asociación Fiestas de Moros y Cristianos San Roque
Plan de acción	Convenio de duración anual, a petición de la entidad mencionada. Emitido informe favorable de la Intervención municipal, se procederá a su formalización. El órgano de seguimiento será la Concejalía de Fiestas. La justificación y abono de la subvención concedida se realizará de la forma que se establezca en el convenio
Plazo	Del 01/01/2026 al 31/12/2026
Coste	25.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad
Departamento Gestor	Concejalía de Fiestas

- Concejalía de Servicios Sociales y Vivienda, Igualdad, Tercera Edad, Protección Animal, Salud Pública

Cód. Validación: A5Z D3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 32

Titulo:	**6.1.- Convenio para la concesión directa de subvención a la Asociación Felinos Alegres**
Objetivo:	Coadyuvar en los gastos realizados por la entidad, para la realización de la campaña CER de gatos ferales del municipio y mantenimiento de colonias felinas
Efectos	Fomento de la protección animal y control de la población felina en el municipio de Callosa de Segura
Modalidad de concesión	Subvención nominativa
Destinatarios	Asociación Felinos Alegres
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. Emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Protección Animal. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada en el Convenio regulador.
Plazo	Ejercicio económico en que se conceda
Coste	3.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios de la entidad
Departamento Gestor	Protección Animal

Titulo:	**6.2.- Convocatoria de Concesión de Prestaciones Económicas Individualizadas en Materia de Servicios Sociales año 2026**
Objetivo:	Sufragar gastos específicos y necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones carenciales, de emergencia o situaciones de riesgo.
Efectos	Lograr un normal desarrollo humano y social, favoreciendo las relaciones y la integración en la sociedad.
Modalidad de concesión	Concurrencia competitiva
Destinatarios	Personas afectadas por un estado de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social que no dispongan de los recursos suficientes para afrontar los gastos derivados de la situación de necesidad.
Plan de acción	Convocatoria anual. La gestión y el procedimiento para la concesión de las prestaciones económicas viene recogido en el capítulo IV de la Ordenanza Reguladora El órgano gestor es la concejalía de Servicios Socilaes y Vivienda
Plazo	La convocatoria es abierta, por lo que se mantiene el plazo de solicitudes a lo largo del ejercicio de 2026.
Coste	40.300,00 €
Fuentes de	Fondos propios

Cód. Validación: A5Z D3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 32

financiación	
Departamento Gestor	Concejalía de Servicios Sociales y Vivienda.

Título:	**6.3.- Convenio de colaboración entre Comité Local de Cruz Roja Española y Ayuntamiento de Callosa de Segura**
Objetivo:	Desarrollar acciones dirigidas a toda la población, en colaboración con el Ayuntamiento de Callosa de Segura y con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y las situaciones de vulnerabilidad que puedan afectar a esta población..
Efectos	Ayudar a sufragar los gastos derivados de la actividad de CRE en Callosa de Segura, dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.
Modalidad de concesión	Subvención Nominativa
Destinatarios	Cruz Roja, Asamblea Local de Callosa de Segura
Plan de acción	Desarrollo de la política en materia de Protección Civil, Infancia y Juventud, Salud, Necesidades Sociales , Atención a Personas en Situaciones de Riesgo de Exclusión Social y Formación
Plazo	El presente Convenio nominativo tendrá vigencia ANUAL
Coste	7.500,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios
Departamento Gestor	Concejalía de Servicios Sociales y Vivienda.

Título:	**6.4.- Convenio de colaboración entre la Asociación Hogar del Pensionista y el Ayuntamiento de Callosa de Segura**
Objetivo:	Mantener una colaboración que permita el desarrollo de distintas actividades destinadas al colectivo de la tercera edad, para preservar y potenciar los valores de las personas pensionistas
Efectos	Subvencionar a la entidad “Asociación Hogar del Pensionista de Callosa de Segura” para que impulse todas aquellas actividades que consideren y redunden en beneficio de las personas pensionistas y jubiladas del municipio
Modalidad de concesión	Subvención Nominativa
Destinatarios	Asociación Hogar del Pensionista de Callosa de Segura
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente y se prorroga automaticamente por un periodo máximo

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 32

	de tres años, salvo denuncia por alguna de las partes. Emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Servicios Sociales y Vivienda. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada en el Convenio regulador.
Plazo	El presente Convenio nominativo tendrá vigencia ANUAL
Coste	10.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios
Departamento Gestor	Concejalía de Servicios Sociales y Vivienda.

Título:	**6.5.- Convenio de colaboración entre la Asociación Asociación Española Contra el Cancer el Ayuntamiento de Callosa de Segura**
Objetivo:	Apoyo municipal en las actividades que desarrolle la AECC durante el año 2026, en la realización del “programa de promoción y prevención de la salud dirigida al ámbito de las enfermedades crónicas: atención integral al paciente de cáncer y sus familias”
Efectos	Potenciar acciones tendentes a mejorar, desde su punto de vista integral, la calidad de vida de las personas con cáncer y sus familiares, ofreciendo un soporte emocional y psicológico que les ayude a superar las diferentes etapas tras el diagnóstico.
Modalidad de concesión	Subvención Nominativa
Destinatarios	Asociación Asociación Española Contra el Cancer
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. Emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Servicios Sociales y Vivienda. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada en el Convenio regulador.
Plazo	El presente Convenio nominativo tendrá vigencia ANUAL
Coste	3.000,00 €
Fuentes de financiación	Partida presupuestaria nº 231/48005
Departamento Gestor	Concejalía de Servicios Sociales y Vivienda.

Título:	**6.6.- Convenio de colaboración entre Cáritas Parroquial de Callosa de Segura y el Ayuntamiento de Callosa de Segura**
Objetivo:	Contribuir a la financiación del Programa de Ayuda Social desarrollado por la entidad Cáritas Parroquial de Callosa de Segura.
Efectos	Subvencionar gastos generales de la acción social de Cáritas Callosa de Segura

Cód. Validación: A5Z D3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 32

Modalidad de concesión	Subvención Nominativa
Destinatarios	Cáritas Parroquial de Callosa de Segura
Plan de acción	El convenio suscrito es de cuatro años de vigencia, finalizando esta en junio de 2027 . Emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Servicios Sociales y Vivienda. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada en el Convenio regulador.
Plazo	El presente Convenio nominativo tendrá vigencia hasta junio de 2027
Coste	7.500,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios
Departamento Gestor	Concejalía de Servicios Sociales y Vivienda.

Título:	**6.7- Convocatoria de Concesión de Ayudas Familias Tasa RSU**
Objetivo:	Sufragar gastos extraordinarios y de carácter básico para el mantenimiento de la vivienda habitual y/o de los gastos derivados del mismo
Efectos	Remediar una situación de urgente necesidad económica, y que no pueden resolver con recursos o medios económicos propios, con el fin de lograr su normal desarrollo social.
Modalidad de concesión	Concurrencia competitiva
Destinatarios	Personas afectadas por un estado de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social que no dispongan de los recursos suficientes para afrontar los gastos derivados de la situación de necesidad.
Plan de acción	Convocatoria anual. La gestión y el procedimiento para la concesión de las Ayudas Económicas vendrá recogida en las preceptivas bases reguladoras.
Plazo	La convocatoria es abierta, por lo que se mantiene el plazo de solicitudes a lo largo del ejercicio de 2026.
Coste	25.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios
Departamento Gestor	Concejalía de Servicios Sociales y Vivienda.

Título:	**6.8.- Convenio de colaboración entre Asociación de Mujeres de Callosa de Segura y el**

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 32

	Ayuntamiento de Callosa de Segura
Objetivo:	Contribuir a la financiación del Programa de actividades desarrollado por la entidad Asociación de Mujeres de Callosa de Segura.
Efectos	fomentar la igualdad, la participación social y el desarrollo cultural de las mujeres del municipio.
Modalidad de concesión	Subvenciones nominativas
Destinatarios	Los destinatarios son principalmente las mujeres del municipio de Callosa de Segura, especialmente las socias de la Asociación de Mujeres de Callosa de Segura y aquellas que participen en las actividades, talleres y programas promovidos por la asociación en colaboración con el Ayuntamiento, orientados a fomentar la igualdad, la participación social y el desarrollo cultural de las mujeres del municipio.
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. Emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Servicios Sociales. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada en el Convenio regulador.
Plazo	El presente Convenio nominativo tendrá vigencia ANUAL
Coste	2.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios
Departamento Gestor	Concejalía de Servicios Sociales y Vivienda.

Título:	**6.9.- Convenio de colaboración entre Asociación de Discapacitados de Callosa de Segura (ADISCA) y el Ayuntamiento de Callosa de Segura**
Objetivo:	Contribuir a la financiación del Programa de actividades sociales desarrollado por la entidad ADISCA de Callosa de Segura.
Efectos	favorecer la integración social, la atención y la mejora de su calidad de vida.
Modalidad de concesión	Subvenciones nominativas Subvenciones nominativas
Destinatarios	Los destinatarios del convenio son principalmente las personas con discapacidad del municipio de Callosa de Segura, especialmente las usuarias y socios de la Asociación de Discapacitados de Callosa de Segura (ADISCA), así como sus familias, beneficiándose de las actividades, programas y servicios desarrollados por la asociación en colaboración con el Ayuntamiento para favorecer la integración social, la atención y la mejora de su calidad de vida.
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. Emitido informe favorable de

Cód. Validación: A5Z D3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 32

	Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Servicios Sociales y Vivienda. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada en el Convenio regulador.
Plazo	El presente Convenio nominativo tendrá vigencia ANUAL
Coste	3.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios
Departamento Gestor	Concejalía de Servicios Sociales y Vivienda.

Título:	**6.10.- Convenio de colaboración entre Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Callosa de Segura y el Ayuntamiento de Callosa de Segura**
Objetivo:	Contribuir a la financiación del Programa de actividades desarrollado por la entidad Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Callosa de Segura.
Efectos	fomentar la formación, la información en materia de consumo y la participación social y cultural de este colectivo
Modalidad de concesión	Subvenciones nominativas
Destinatarios	Los destinatarios del convenio son principalmente las amas de casa, consumidores y usuarios del municipio de Callosa de Segura, especialmente las personas asociadas a la entidad, así como otras vecinas y vecinos que participen en las actividades, talleres y programas desarrollados en colaboración con el Ayuntamiento, orientados a fomentar la formación, la información en materia de consumo y la participación social y cultural de este colectivo.
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. Emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Servicios Sociales y Vivienda. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada en el Convenio regulador.
Plazo	El presente Convenio nominativo tendrá vigencia ANUAL
Coste	2.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios
Departamento Gestor	Concejalía de Servicios Sociales y Vivienda.

Título:	**6.11.- Convenio de colaboración entre Asociación Familiares de Alzeimer de Callosa de**

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 32

	Segura y el Ayuntamiento de Callosa de Segura
Objetivo:	Contribuir a la financiación del Programa de actividades desarrollado por la Asociación Familiares de Alzeimer de Callosa de Segura (AFA)
Efectos	mejorar su atención, apoyo y calidad de vida de familiares y cuidadores
Modalidad de concesión	Subvenciones nominativas
Destinatarios	Los destinatarios del convenio son principalmente las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer del municipio de Callosa de Segura, así como sus familiares y cuidadores, especialmente aquellos vinculados a la Asociación de Familiares de Alzheimer de Callosa de Segura, beneficiándose de las actividades, programas y servicios desarrollados en colaboración con el Ayuntamiento para mejorar su atención, apoyo y calidad de vida.
Plan de acción	El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. Emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Servicios Sociales. El abono y justificación de la subvención se realiza en la forma fijada en el Convenio regulador.
Plazo	El presente Convenio nominativo tendrá vigencia ANUAL
Coste	3.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios
Departamento Gestor	Concejalía de Servicios Sociales y Vivienda.

Título:	**6.12.- Convenio de colaboración entre Asociación 3ª Edad Callosilla y el Ayuntamiento de Callosa de Segura**
Objetivo:	Contribuir a la financiación del Programa de actividades desarrollado por la entidad Asociación 3ª Edad Callosilla.
Efectos	fomentar el envejecimiento activo, la participación social y el bienestar de este colectivo
Modalidad de concesión	Subvenciones nominativas
Destinatarios	Personas afectadas por un estado de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social que no dispongan de los recursos suficientes para afrontar los gastos derivados de la situación de necesidad.
Plan de acción	Los destinatarios del convenio son principalmente las personas mayores del municipio de Callosa de Segura, especialmente las socias y socios de la Asociación de la Tercera Edad Callosilla, así como otras personas mayores que participen en las actividades, talleres y programas desarrollados en colaboración con el Ayuntamiento, orientados a fomentar el envejecimiento activo, la participación social y el bienestar de este colectivo

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 32

Plazo	El presente Convenio nominativo tendrá vigencia ANUAL
Coste	2.000,00 €
Fuentes de financiación	Fondos propios
Departamento Gestor	Concejalía de Servicios Sociales y Vivienda.

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 32

ANEXO II: COSTE PREVISIBLE

CONCEJALÍA/AREA	N.º SUBV.	COSTE ANUAL(€)
Concejalía de Seguridad Ciudadana, Deportes, Participación Ciudadana.	8	40.000,00
Concejalía de Obras, Urbanismo, Barrios y Pedanías, Medio Ambiente, Agricultura, Actividades, Comercio y Hostelería, Defensa del Consumidor.	3	24.500,00
Concejalía de Educación	3	55.000,00
Concejalía de Cultura, Formación y Empleo, Empresas y Emprendimiento, Fondos Europeos	5	28.000,00
Concejalía de Fiestas, Turismo, Juventud e Infancia.	1	25.000,00
Concejalía de Servicios Sociales y Vivienda, Igualdad, Tercera Edad, Protección Animal, Salud Pública	12	106.300,00
TOTAL	32	278.800,00

El Alcalde - Presidente

Fdo. D. Juan Antonio franco Amorós

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Cód. Validación: A5ZD3TDQMC7E9YNM9FSSJFFRE
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 32